

los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.000.000 de pesetas cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de abril de 1998, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo de 1998, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en tercera planta alta, fondo derecha, mirando a fachada, puerta 9, tipo A, con una superficie útil de 74 metros 65 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-salón, cuatro dormitorios, cocina con galería, baño, aseo y solana, recayente a la calle Doctor Manuel Candela; linda, tomando como frente la avenida de situación: Frente, pasillo de entrada y hueco de escalera, patio de luces y puerta 8, y fondo, patio de luces y vivienda, con acceso por la escalera de la izquierda del portal sito en calle Doctor Manuel Candela.

Edificio en Valencia, con fachada a la avenida del Puerto, donde está situado un patio o zaguán, número 85 de policía, y calle Doctor Manuel Candela, donde está situado el otro patio del inmueble número 3 de policía. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 14, tomo 2.340, libro 163, folio 2, finca 12.075 tercera.

Tasada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

2. Vivienda con acceso por el zaguán de la avenida de la Rambleta, en piso 3.º, puerta 6, tipo B. Mide 90 metros cuadrados, linda: Frente, dicha avenida; derecha, viviendas tipo C y E y patio de luces; izquierda, vivienda A, rellano de escalera y patio de luces, y fondo, el general del edificio.

Edificio en Catarroja, con fachadas a la avenida de la Rambleta y a la de Murcia, números 51 y 1, respectivamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, tomo 2.098, libro 188 de Catarroja, folio 29, finca 16.769 cuarta.

Tasada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.118.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 520/1997, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Lidón Jiménez Tirado, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra los deudores don Jesús Soriano García y doña Teresa Rosell Renau y los hipotecantes don José Rosell Villar y doña Antonia Renau Campos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 30 de abril y 28 de mayo de 1998, respectivamente, a los mismos hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda cuenta número 190. Finca número 14, urbana: Vivienda en polígono «Fuente de San Luis», sita en Valencia, bloque C-1, casa número 10, de la calle Paco Pierra, planta cuarta, puerta 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, al tomo 1.213, libro 374 de la 3.ª sección de Ruzafa, folio 239, finca 37.749, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 7.091.842 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—9.116.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente número 18/1998, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Cívica Producciones, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Lepanto, número 12, bajo, y dedicada a producción de cine y vídeo, y escuela de imagen y sonido, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Vicente Andreu Fajardo, don Juan Alberto Artes Mascarell, y a la acreedora Banco de Valencia, con un Activo de 25.002.425 pesetas y un Pasivo de 25.002.425 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Valencia a 29 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—9.206-5.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 649/1997, se tramita procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora de los Tribunales doña Florentina Pérez Samper, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Cuenca Ibáñez y doña Luisa Cartagena Nogales, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se relacionará.

La subasta se celebrará el día 14 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 5941, edificio Juzgados, cuenta número 4443, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de junio de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo

sitio antes indicado el día 15 de julio de 1998, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda delantera a la izquierda mirando a la fachada, en cuarta planta alta, puerta 14, tipo C, con una superficie construida de 104 metros cuadrados, sita en Valencia, calle Eduardo Boscá, número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad 14 de Valencia, al tomo 2.339, libro 162, finca 12.011.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 13.281.250 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—La Secretaria.—9.239-54.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen de la Puente Merino, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Pedro Luis García de la Riva, contra «Inmobiliaria Reich, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Vivienda 1. Finca urbana número 45. Vivienda letra B de la planta sexta de la casa de la calle Santuario, número 3, y calle López Gómez, número 7, de Valladolid. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, tomo 879, libro 29, folio 62, inscripción primera y última dominio vigente, finca número 1.650. Esta finca procede por traslado de la número 8.663 del Registro número 2 de esta capital.

Vivienda 2. Finca urbana número 46. Vivienda letra C de la planta sexta de la calle Santuario, número 3, y calle López Gómez, número 7, de Valladolid. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, tomo 879, libro 29, folio 64, inscripción primera y última de dominio vigente, finca número 1.652. Esta finca procede por traslado de la número 8.665 del Registro número 2 de esta capital.

El valor de tasación de ambas viviendas, que sirve de tipo, es de 27.770.445 pesetas; 13.776.345 pesetas es el valor de la vivienda número 1, y 13.994.100 es el valor de la vivienda número 2. Salen en un solo lote por encontrarse físicamente unidas, según afirmaciones de los vecinos.

Lote 2. Plaza de garaje. Finca urbana. Una sesentaicincoava parte indivisa de local destinado a garaje, número 1 de orden del edificio en Valladolid, calle Santuario, número 3, y calle López Gómez, número 7. Le corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje número 3, sita en la primera altura o planta superior. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, tomo 879, libro 29, folio 66, inscripción primera y última de dominio vigente, finca número 8.575-3.

El valor de tasación que sirve de tipo es de 2.201.060 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, Carmen de la Puente Merino.—El Secretario.—9.029.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 716/1996, sección B, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Escudero Jiménez, doña María Belén Hernández Jiménez y don Juan Manuel Escudero Jiménez, y, en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de abril de 1998 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de mayo de 1998, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 4 de junio de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 41618/000/17/071696, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de lici-

tación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador, en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate, en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación a los ejecutados para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Primer lote. Vehículo furgoneta «Renault» Mixta, modelo Express 1.4, matrícula VA-0560-W.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 345.000 pesetas.

Segundo lote. Vivienda, letra B, en planta 2.ª de la casa en Valladolid, calle Puente la Reina, número 14, de una superficie útil de 62,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 458, folio 178, finca número 10.031.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.859.000 pesetas.

El vehículo señalado en el primer lote se encuentra depositado a favor de don José Luis Téllez del Río, con domicilio en la calle Quevedo, número 1, 2.º, de esta ciudad; depositario nombrado por la parte actora.

Dado en Valladolid a 2 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—8.927.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 301/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Grupo An-Como, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.